

Antofagasta, 10 septiembre de 2014

RESOLUCION N° 986 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones:

CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción de Medidas de Mitigación EISTU B-29", Código N° 30136675-0, el cual se encuentra financiado por el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2013, mediante Resolución Exenta N° 000230, con fecha 23 de Abril de 2014.
- II. Con fecha 26 de Agosto de 2014, se realiza una Cotización vía Correo electrónico con: Carlos Godoy Iturra Rut: 7.228.356-2, a fin de tener un presupuesto adecuado para el proyecto "Construcción de Medidas de Mitigación EISTU B-29", debido a las características técnicas que requiere este.
- III. Con fecha 03 de Septiembre de 2014, se autoriza la adjudicación mediante la modalidad de TRATO DIRECTO del proyecto "Construcción de Medidas de Mitigación EISTU B-29", a través de la resolución N° 926/2014.
- IV. Que en virtud de la revisión del presupuesto realizada por la Comisión Evaluadora en su primera instancia, y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 926/2014, de fecha 03 de Septiembre de 2014, se recomienda adjudicar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO, a Carlos Godoy Iturra Rut: 7.228.356-2, ya que dicha empresa se encuentra dentro de los montos establecidos para el proyecto, con lo cual se procede a realizar el TRATO DIRECTO, por un monto de \$ 79.998.526.-, (setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintiseis pesos), IVA incluido y con un plazo de ejecución de 60 días.

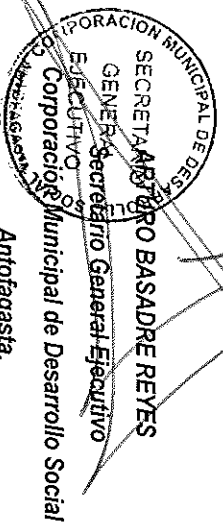


- V. Resoluciones N° 961, de fecha 10 de septiembre de 2014/2014 del SGE, que adjudica el proyecto bajo la modalidad de TRATO DIRECTO, el proyecto "Construcción de Medidas de Mitigación EISTU B-29", Código N° 30136675-0, a Carlos Godoy Iturra, Rut: 7.228.356-2, por la suma total de \$ 79.998.526.-, (setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintiséis pesos), IVA incluido y con un plazo de ejecución de 60 días, en consecuencia de los antecedentes expuestos en el Considerando.
- VI. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Carlos Godoy Iturra.


RESUELTO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Carlos Godoy Iturra, Rut: 7.228.356-2, para la Ejecución del Proyecto **Construcción de Medidas de Mitigación EISTU B-29", Código N° 30136675-0**, por un monto total de **\$79.792.000.-**, (setenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TOMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Antofagasta.


ABR/PH/INCE/AL/ael
CC.:
D.A.F.
Dirección de Obras
Dpto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa
Archivo